

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSIÓN: 00 Pág. 1 de 2

**RESOLUCION N°**

( 000930 )

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención al público de EMPAS S.A.”

**LA GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. E.S.P, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 33 del Decreto No. 01042 de 1978 faculta al jefe máximo de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el Decreto No. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51 establece que “al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso”
3. Que conforme a la convención colectiva de trabajo consolidada y suscrita por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A., y los sindicatos de trabajadores de la empresa, se hace alusión en cuanto al horario de trabajo, donde la jornada de trabajo será de 42.5 horas semanales, realizada dentro del lapso comprendido entre las 06:00 am y las 06:00 pm, de lunes a viernes de cada semana, horario que podrá ser modificado por necesidades del servicio por las directivas de la empresa.
4. Que la gerencia de EMPAS S.A. considera oportuno estimular a los servidores públicos con el fin de permitir el acercamiento familiar durante la celebración de fin de año, garantizando la continuidad y la no afectación en la prestación del servicio público a cargo de la empresa.

	<b>EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER</b> <b>S.A. E.S.P.</b>	CÓDIGO: FOGJ-24
	<b>RESOLUCIÓN</b> 000930	VERSIÓN: 00 Pág. 2 de 2

5. Que el presente acto administrativo debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la empresa, en el horario aquí establecido.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. el cual quedara así:

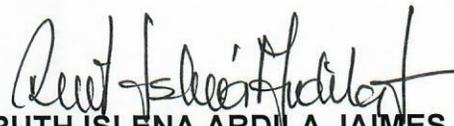
El día martes 31 de diciembre de 2019 de 7:00 a.m. a 02:00 p.m. jornada continua para las sedes de alcantarillado, administrativa y personal operativo de campo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El servicio al público en general se prestará en el horario establecido en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La oficina Asesora de Gerencia - Gestión Humana y la Oficina Asesora de Control Interno, ejercerán control y seguimiento al cumplimiento del presente acto administrativo en EMPAS S.A E.S.P.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de publicidad, coordinar y garantizar el servicio de atención al público en general y trámites administrativos, se fija el presente acto administrativo en la página WEB de la empresa y en la cartelera de entrada a la entidad en sitio visible para la ciudadanía.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUTH ISLENA ARDILA JAIMES**  
Gerente Suplente

30 DIC 2019

Proyectó - Javier Enrique Landazábal Martínez - Asesor de Gerencia  
Revisó - Javier Enrique Landazábal Martínez - Asesor de Gerencia  
Aprobó: - Linda Marcela Salazar Rojas - Secretaria General

